

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Enero de 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8° , letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.198, de fecha 13.01.2015 emitido por ALCALDIA- Relaciones Públicas; y
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.01.2015; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.090.-

SECRETARIO

CHILE

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor GUSTAVO IBAÑEZ RUZ, RUT Nº Adquisición de Galvanos enmarcados de vidrio, para stock. Solicitado por ALCALDIA – RRPP.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$83.300.- (Ochenta y tres mil trescientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.00.001.005, "Alcaldía Presentes" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JALCALDE (S

R/pab